ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 13
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL MIC", PLURIANUAL ID Nº 303.647, 2º LLAMADO

En la ciudad de Asunción, a los DIEZ Y SIETE días del mes de JUNIO del año DOS MIL DIEZ Y SEIS, en el Departamento de Evaluación y Adjudicación, sito en la calle Mcal. López N° 3333, se procede a la Evaluación de la Oferta recibida en el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL MIC" PLURIANUAL - ID Nº 303.647, 2º LLAMADO**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 17/06/2016.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **LAURA OJEDA N.**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
2. **NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
3. **GUILLERMO ESCURRA**, representante de la Dirección Administrativa.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LA ADENDA 01 Y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 108/2016 que corresponde al PAC Institucional Nº 303.647** del programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2016, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

Al ser un llamado Plurianual, la misma se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria asignados al Ministerio de Industria y Comercio, previa promulgación por Ley para el ejercicio fiscal 2017.

TERCERO: En fecha 17 de Junio de 2016 a las 09:15 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de sobres correspondiente a la oferta presentada por la empresa: TALLER RC, la cual se detalla en el siguiente cuadro:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA Incl.) Gs.	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
TALLER RC	1.241.233.000	**LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS** **Monto Asegurado:** Gs.77.500.000.- **Póliza Nº:** 007.1508.036502/000 **Vigencia:** desde 17/06/2016 hasta 05/10/2016

En la verificación cuantitativa de los documentos presentado por la empresa: **TALLER RC,** la misma ha presentado básicamente las documentaciones sustanciales exigidas para la presentación de la oferta

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

GUILLERMO ESCURRA
Jefe Dpto. de Transporte
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUARTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

QUINTO: **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	TALLER RC
1. **Formulario Oferta***: El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta***: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE
3. **Declaración Jurada*** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
4. **Fotocopia simple** de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
5. **En el caso que suscriba la oferta otra persona** en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	NO APLICA

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que la oferta presentada por la empresa TALLER RC de Crispín Ruffinelli Fernández, contienen los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que la misma **CUMPLE** y se prosigue a evaluar su oferta.

SEXTO: **CORRECCIONES ARITMÉTICAS**

- No se registra errores aritméticos.

SEPTIMO: **Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15** *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, en fecha 17 de junio de 2016 de conformidad a la Nota DICON Nº 347/2016, en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, se solicita a la Secretaria de la Función Pública, si el Sr. Crispín Ruffinelli Fernández con C.I. Nº 653.347 propietario de la única

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

GUILLERMO ESCURRA
Jefe Dpto. de Transporte
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

empresa participante TALLER RC; a efectos de corroborar si el mismo tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si es Funcionario Público.

En fecha 22 de junio de 2016, se recepciona en la Dirección de Contrataciones la Nota PR/SFP/SG Nº 581/2016 de la Secretaria de la Función Pública, que textualmente expresa: Al respecto, se informa que las mencionadas constancias son elaboradas en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y la Nómina de Altas y Bajas, remitidas por las Instituciones Públicas. Se realiza la presente aclaración.

La planilla se visualiza en el siguiente cuadro:

TETÃ REMBIJOKUÁI
FUNCIÓN PÚBLICA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 6588

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 2482

SOLICITADO POR: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Nº	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 21/06/2016 10:07)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 4.774/16 ART. 81) (al 21/06/2016 10:07)
1	653.374	CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Presidencia de la República · Secretaría de la Función Pública
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública
MA. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

J.O.

Verificado el Informe remitido por la Secretaria de la Función Pública se observa que el dueño de la empresa unipersonal TALLER RC de Crispín Ruffinelli Fernández no registra datos, es decir no tiene vínculo con la función pública, no es funcionario público.

OCTAVO: Acto seguido se procede a Evaluar lo indicado en la SECCION II – REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR (IAO 32.2) – CRITERIOS ECONOMICOS

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems, los mismos serán obtenidos de los BALANCES GENERALES DE LOS TRES ULTIMOS AÑOS 2012-2013-2014

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012/2013/2014)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012/2013/2014)

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

GUILLERMO ESCURRA
Jefe Dpto. de Transporte
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012/2013/2014)

En fecha 17 de junio de 2016, la Dirección de Contrataciones mediante Memorándum N° 292/2016 solicita colaboración a la Dirección de Contabilidad para la elaboración de los Ratios Financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso de contratación.

En fecha 20 de junio de 2016 la Dirección Contabilidad conforme al Memorándum DC Nº 0307/2016 remite el informe de los ratios financieros practicados a las empresas participantes que se detalla en el siguiente cuadro:

DETERMINACION DE LOS RATIOS FINANCIEROS

Denominación de la empresa	Ratio de Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	CONDICIÓN
TALLER RC/2012	12,55	0,03	0,47	CUMPLE
TALLER RC/2013	13,79	0,05	1,13	CUMPLE
TALLER RC/2014	4,29	0,10	0,65	CUMPLE
PROMEDIO	≥ 1	≤ 0,80	+	
TALLER RC 12/14	10,21	0,06	0,75	CUMPLE

De conformidad a los Ratios Financieros practicados a la única empresa participante TALLER RC de Crispín Ruffinelli Fernández, se observa que la misma **CUMPLE** con la capacidad financiera solicitado en el Pliego de Bases y condiciones por lo que se procede a continuar con la evaluación.

NOVENO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se seleccionara provisoriamente a la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera a fin de analizar en detalle su cumplimiento....., conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

Analizado el cuadro comparativo que forma parte del presente informe, se observa que la única Oferta correspondiente a TALLER RC de Crispín Ruffinelli Fernández cotiza todos los ítems y se realiza la verificación de los precios unitarios ofertados conforme lo establece la Resolución DNCP Nº 956/16 y 1173/16 (+20% -30%).

Examinado todos los ítems con la proporción porcentual (+20% -30%) se observa que los precios unitarios ofertados por la empresa unipersonal TALLER RC de Crispín Ruffinelli Fernández se encuentran dentro de los parámetros porcentuales establecidos por la normativa vigente con relación a los precios referenciales.

DECIMO: SECCION VII - ANEXOS – ANEXO 01 – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA
Se procede a evaluar los siguientes documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

GUILLERMO ESCURRA
Jefe Dpto. de Transporte
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

D) Documentos legales – Oferentes Individuales – Personas Físicas	**TALLER RC**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

Analizado los documentos conforme al cuadro que antecede, se observa que la empresa TALLER RC de Crispín Ruffinelli Fernández **CUMPLE** con los requerimientos solicitados por la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones.

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**TALLER RC**
1. Balance General de los Ejercicios Fiscales 2012-2013-2014.	Cumple
2. Declaración Jurada de contar con una infraestructura edilicia y tecnológica solicitada para el desempeño de las funciones contratadas.	Cumple
3. Declaración Jurada que garantice el Servicio los 365 días del año.	Cumple
4. Póliza de Seguro contra todo riesgo vigente.	Cumple
5. Planilla de Datos Garantizados donde se indique la Infraestructura de la empresa conforme a lo expuesto en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la Superficie requerida, la seguridad del local, herramientas requeridas, equipamientos para los trabajos especializados.	Cumple

A pedido de los miembros del comité en fecha 27/06/2016 mediante NOTA DICON 364/2016 se solicita a la empresa TALLER RC de Crispín Ruffinelli Fernández los siguientes documentos, a fin de determinar si su oferta se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones:

1. Planilla de Datos Garantizados donde se indique la Infraestructura de la empresa conforme a lo expuesto en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la Superficie requerida, la seguridad del local, herramientas requeridas, equipamientos para los trabajos especializados.

En el plazo indicado, la empresa TALLER RC de Crispín Ruffinelli Fernández presenta lo solicitado. Analizado todos los documentos de este apartado, se observa que la empresa TALLER RC de Crispín Ruffinelli Fernández **CUMPLE** con los requerimientos solicitados por la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones.

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes	**TALLER RC**
1. Constancia del RUC para personas Físicas y Jurídicas.	Cumple
2. Certificado de Capacitación del Personal.	Cumple

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe del Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

GUILLERMO ESCURRA
Jefe Dpto. de Transporte
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

3.	Constancia de IPS del personal técnico calificado	Cumple
4.	Contratos firmados y/o facturas con entidades públicas o privadas de los últimos 3 (tres) años 2013-2014-2015 equivalentes al 50% del monto total ofertado (no será necesario la presentación de los documentos por cada año solicitado.	Cumple

A pedido de los miembros del comité en fecha 27/06/2016 mediante NOTA DICON 364/2016 se solicita a la empresa TALLER RC de Crispín Ruffinelli Fernández los siguientes documentos, a fin de determinar si su oferta se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones:

1. Certificado de Capacitación del Personal: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores al acto de apertura, en las siguientes especializaciones (Sección III – PBC)

   1 Técnico en Inyección electrónica diésel
   2 Técnico en Inyección electrónica naftera
   2 Técnico en Electricidad Automotriz
   3 Mecánico automotriz general
   2 Mecánicos exclusivos de motores diésel

2. Constancia de IPS del personal técnico calificado (nómina de funcionarios)

En el plazo indicado, la empresa TALLER RC de Crispín Ruffinelli Fernández presenta lo solicitado. Analizado todos los documentos de este apartado, se observa que la empresa TALLER RC de Crispín Ruffinelli Fernández **CUMPLE** con los requerimientos solicitados por la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones.

I) Cualquier otro documento adicional requerido.		**TALLER RC**
1.	Licencia de la SEAM establecido por la Ley 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13	Cumple
2.	Conformidad entre el lavadero y la empresa oferente en caso de que el servicio sea tercerizado.	Cumple
3.	Declaración Jurada de que el local del Taller se encuentre en Gran Asunción.	Cumple
4.	Póliza de Seguro contra todo riesgo vigente.	Cumple
5.	Presentar en CD en formato Excel la Planilla de Precios ofertada.	Cumple
6.	Certificado de Margen de Preferencia. Se aclara que la no presentación de este documento no es causal de descalificación.	Cumple

Analizado el cuadro que antecede, se observa que la empresa TALLER RC de Crispín Ruffinelli Fernández **CUMPLE** con los requerimientos solicitados por la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las especificaciones técnicas y posee el mejor precio.

DECIMO PRIMERO: Los miembros del Comité de Evaluación verifican el cumplimiento de lo requerido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. 1. CRITERIOS DE EVALUACION – (b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

GUILLERMO ESCURRA
Jefe Dpto. de Transporte
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Para la evaluación de este apartado se solicitó asistencia técnica de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo de artículo 27 de la Ley 2051/03 que expresa: Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente

En fecha 20/06/2016, la Dirección de Contrataciones solicita mediante Memorándum Nº 294/2016 a la Dirección General de Administración y Finanzas la **Asistencia Técnica Profesional,** a fin de corroborar el cumplimiento técnico y las condiciones establecidas en los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 30/06/2016 se recepciona el informe técnico realizado por el Ing. Marcelo Pizurno que forma parte del presente Acta y el cual se detalla a continuación:

Taller Nº 01.
NOMBRE: RC
PROPIETARIO: Crispín Ruffinelli
DIRECCION: De la Burrerita c/ Saturios Ríos – Lambaré

	PUNTOS A CONSIDERAR EN LA INSPECCION	TALLER	Cumple/No Cumple
	En cuanto a la Infraestructura Física:	**R.C.**	
1	**Superficie del terreno:** 1.100 m² mínimo. **Superficie Área de Trabajo:** 900 m² mínimo.	Superficie cubierta total 980m2, en un terreno de 1110 m2 con sectores de depósito de herramientas, oficina, sala de motor. Posee un estacionamiento de 265,74m2. El cierre lateral se da en 4 lados bajo superficie cubierta de 428m²	**Cumple**
2	Equipos de seguridad contra incendios conforme lo expresa las ordenanzas del municipio correspondiente. Resolución de aprobación del Plano de aprobación del Plano de PCI (Prevención contra Incendios) expedida por el Municipio.	Posee extintores y baldes de arena dispersos por el taller con una manguera contra incendios (BIE), más los sensores de humo calor en todas las dependencias. Según nota expedida por el municipio de Lambaré, ellos no certifican ni se expiden resoluciones con respecto a PCI	**Cumple**
3	Ubicación.	Se encuentra en el Distrito de Lambaré	**Cumple**
4	Certificado de Evaluación de Impacto Ambiental.	Por Declaración DGCCAR N° 2285/2014 la SEAM aprobó el estudio de disposición de efluentes líquidos, residuos sólidos, emisiones de gases y ruidos correspondiente al Taller	**Cumple**
	En cuanto a la Infraestructura de Equipos y Tecnología:		
5	Dos elevadores hidráulicos y / o eléctricos con una capacidad de 4000 kg, Dos compresores de aire, Un torno para realizar trabajo de tornería en general (Ej.: reparación de cardanes, palieres, en funcionamiento) para la agilidad en los trabajos, Tres Gatos hidráulicos, Tres fosas bien equipadas y azulejadas Un succionador de aceite al vacío Un comprimidor hidráulico de espirales tipo mac persom Un manómetro para carga de gas R-134 Ecológico Una máquina de vacío para gas R-134 Ecológico	Posee los 2 elevadores requeridos Posee los 2 compresores requeridos Posee con el torno requeridos Posee los 3 gatos hidráulicos requeridos Posee las tres fosas requeridas Posee el equipo requerido Posee el equipo requerido Posee el equipo requerido	**Cumple**

GUILLERMO ESCURRA
Jefe Dpto. de Transporte
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

	Un banco para montaje y desmontaje de caja de cambios hidráulicos Un reloj comparador de medidas internas y externas de cilindro	Posee el equipo requerido Posee el equipo requerido Posee el equipo requerido	
	Instrumentos de diagnósticos		
6	Un equipo para control de carga para de alternador, Un banco soporte para armado de diferencial con relojes de ajuste, Un compresimetro para realizar mediciones de compresión de motor Un equipo de alineación de faro portátil (alta y baja) Un banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores cammon rail (Diesel) Un banco de testeo de picos inyectores nafteros Un equipo de alineación y balanceo computarizado Un scanner para diagnostico electrónico computarizado de las diferentes marcas de vehículos. Un calibrador de picos inyectores diésel convencional Un equipo para medir presión de bombas eléctricas de combustible	Posee el equipo requerido Posee el equipo requerido Posee el equipo requerido Posee el equipo requerido Posee el equipo requerido Posee el equipo requerido Posee el equipo requerido Posee el equipo requerido Posee el equipo requerido Posee el equipo requerido	**Cumple**
7	Personal de seguridad permanente, que incluya como mínimo 1 guardia las 24hs para protección del taller.	Poseen servicio de guardia permanente y tiene instalado CCTV.	**Cumple**
	Seguridad del Local:		
8	Prevención de Incendios	Posee todo los elementos de seguridad, boca hidratante, baldes de arena, extinguidores, sensor de humo/calor.	**Cumple**
9	Seguridad Perimetral	La superficie se encuentra totalmente cubierta con techo de tinglado con el área perimetral cerrado y amurallado íntegramente con mampostería de 2,7 metros mínimo desde el Piso para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos	**Cumple**

Observaciones:

- Posee todas las herramientas, aparejos, arco levanta motor, guinche, plumita, prensa aro, extractor de rulemanes, extractor de bujes, soldadura autógena, soldadura eléctrica, juegos de llaves combinadas, tubo allen, boca estriada.
- Posee equipamientos de comunicación completa, teléfono, fax, teléfono móvil, internet, correo electrónico.

Analizado el cuadro que antecede, se observa que la empresa TALLER RC de Crispín Ruffinelli Fernández **CUMPLE** con los requerimientos solicitados por la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a los exigencias técnicos, legales y financieros del presente proceso de contratación.

DECIMO SEGUNDO: La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones

GUILLERMO ESCURRA
Jefe Dpto. de Transporte
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. [illegible] ENTÍN
Jefe [illegible] Departamento
de Cuentas de Personal y Adquisiciones

reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO TERCERO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y teniendo en cuenta que la única oferta presentada cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este comité recomienda la adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL MIC", PLURIANUAL - ID Nº 303.647, 2º LLAMADO 313,974**, según el siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
TALLER RC de Crispín Ruffinelli Fernández	**350.000.000**	**700.000.000**

Monto mínimo adjudicado: guaraníes trescientos cincuenta millones.----------
Monto máximo adjudicado: guaraníes setecientos millones.----------

DECIMO CUARTO: Con lo que se dio por terminado el Acto el día 04 de julio de 2016 siendo las 17:40 hs., luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

GUILLERMO ESCURRA
Dirección Administrativa

LAURA OJEDA N.
Dirección de General de Administración y Finanzas

NELSON FLORENTIN
Dirección General de Asuntos Legales